

La Secretaría de Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla y el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado de Puebla, con base a las disposiciones del Decreto de Reforma a la Ley Federal del Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 1 de mayo de dos mil diecinueve, y los lineamientos que establece el Programa Nacional de Capacitación en el Sistema de Justicia Laboral

CONVOCAN

A las abogadas, abogados y profesionistas de áreas afines (Ciencias Sociales), a cursar el ***Diplomado en Conciliación dentro del Nuevo Modelo de Justicia Laboral***, con el objeto de preparar profesionistas que intervengan en la solución de conflictos que se presenten entre trabajadores y empleadores, mediante técnicas de negociación y herramientas profesionales de la comunicación en el marco de la Conciliación, con base en la Perspectiva de Género y los Derechos Humanos.

OBJETIVO GENERAL

Capacitar y actualizar a los interesados para obtener los conocimientos sobre el procedimiento, naturaleza, técnicas y herramientas de la Conciliación Laboral y Medios Alternativos de Solución de Conflictos y que puedan desempeñar de forma eficiente el procedimiento de conciliación prejudicial establecido en la Ley Federal del Trabajo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Analizar la evolución constitucional y legal del Sistema de Justicia Laboral.
- ✓ Identificar y examinar los procesos del Nuevo Modelo de Justicia Laboral.
- ✓ Identificar y aplicar el procedimiento, las técnicas y las herramientas de la Conciliación Laboral y los Medios Alternos de Solución de Conflictos.
- ✓ Integrar y aplicar la Perspectiva de Género y los Derechos Humanos en el desempeño de la función conciliadora especializada.

PERFIL DE INGRESO

Las y los aspirantes deben contar con destrezas, habilidades, aptitudes y competencias siguientes:

- ✓ Conocimientos generales de derecho y específicos en materia laboral.
- ✓ Comprensión lectora y habilidad verbal.
- ✓ Capacidad de escuchar activamente.
- ✓ Capacidad de comunicación y trabajo en equipo.
- ✓ Capacidad para el Uso de tecnologías de la información y la comunicación.

**Click aquí para
Formulario de Pre-Registro**



PERFIL DE EGRESO

Al término del Diplomado, las y los aspirantes contarán con un extenso conocimiento respecto a diversos aspectos que aborda la reforma laboral, así como el proceso conciliatorio y la manera de implementarse en los Centros de Conciliación; conocerá el tópico referente a perspectiva de género, derechos humanos y será capaz de ponderar en un plano de igualdad los derechos de trabajadoras, trabajadores y quienes los emplean para dirimir los conflictos que se susciten entre ellos.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- I. Tener preferentemente experiencia de por lo menos tres años en áreas del derecho del trabajo o especialización en las actividades que se vinculen a la conciliación laboral
- II. Contar con título profesional de Licenciatura en Derecho o una carrera afín (Ciencias Sociales).
- III. Carta exposición de motivos expresando las razones por las cuales desea cursar el Diplomado (correo electrónico, teléfono de contacto).

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Del 5 al 17 de abril, las y los interesados que cumplan los requisitos antes mencionados, deberán enviar al correo inscripciones@iej.edu.mx, los siguientes documentos:

- A. Copia certificada del Título y cédula profesional;
- B. Curriculum vitae
- C. Carta exposición de motivos expresando las razones por las cuales desea cursar el Diplomado (correo electrónico, teléfono de contacto).

Una vez remitida la documentación se procederá a validar la misma, y al correo electrónico indicado por el aspirante se notificará la cita para recepción de documentos en el área Control Escolar del Instituto de Estudios Judiciales, ubicado en calle San Miguel N° 637, colonia Bugambilias, Puebla. Es indispensable que imprima el correo y presentarlo al entregar sus documentos.

**Click aquí para
Formulario de Pre-Registro**



ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

| Módulo | Instructor |
|---|--|
| Módulo I. Teoría del Conflicto social. | Santiago I. Quiroz Villareal. Formador Nacional de facilitadores, Maestro en Derecho, Maestro en Educación, Presidente de Mediación y Justicia Restaurativa para todos A.C. |
| Módulo II. Medios Alternativos de Solución de Controversias (MASC) | |
| Módulo III. Modelos de Conciliación. | Rubén Cardoza Moyrón. Formador Nacional de facilitadores y Director del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur. |
| Módulo IV. Teoría y Técnicas de la Comunicación aplicadas a la Conciliación. | Sara María Guerrero Tecuanhuehue. Maestra en MASC, Formadora Nacional de facilitadores y Directora del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Coahuila. |
| | Mónica Areizaga Gil Formadora Nacional de Facilitadores, Maestra en MASC, Maestra en Educación, Facilitadora del Poder Judicial del Estado de Coahuila. |
| Módulo V. Teoría de la negociación y Técnicas de la Negociación. | Rubén Cardoza Moyrón. Formador Nacional de facilitadores y Director del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur. |
| Módulo VI. Principios Rectores de la Conciliación. | Mónica Areizaga Gil Formadora Nacional de Facilitadores, Maestra en MASC, Maestra en Educación, Facilitadora del Poder Judicial del Estado de Coahuila. |
| Módulo VII. Procedimiento de Conciliación Prejudicial en la LFT. | Santiago I. Quiroz Villareal. Formador Nacional de facilitadores, Maestro en Derecho, Maestro en Educación, Presidente de Mediación y Justicia Restaurativa para todos A.C. |
| | Rubén Cardoza Moyrón. Formador Nacional de facilitadores y Director del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur. |
| Módulo VIII. Casos de Excepción en la conciliación prejudicial | Oscar Zavala Gamboa. Profesor de Derecho del Trabajo en la Facultad de Derecho de la UNAM y en la Escuela Libre de Derecho |
| Módulo IX. Prescripción de acciones en la LFT. | |
| Módulo X. Conclusión del procedimiento de conciliación. | |

| | |
|--|---|
| <p>Módulo XI. Redacción de Instrumentos Jurídicos.</p> | <p>Rubén Cardoza Moyrón. Formador Nacional de facilitadores y Director del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.</p> |
| <p>Módulo XII. Ética del Conciliador.</p> | <p>Sara María Guerrero Tecuanhuehe. Maestra en MASC, Formadora Nacional de facilitadores y Directora del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Coahuila</p> |
| <p>Módulo XIII. Atención al Usuario del Centro Conciliación Laboral Especializada Local.</p> | <p>Mónica Areizaga Gil Formadora Nacional de Facilitadores, Maestra en MASC, Maestra en Educación, Facilitadora del Poder Judicial del Estado de Coahuila.</p> |
| <p>Módulo XIV. Taller de casos prácticos de conciliación laboral.</p> | <p>Santiago I. Quiroz Villareal. Formador Nacional de facilitadores, Maestro en Derecho, Maestro en Educación, Presidente de Mediación y Justicia Restaurativa para todos A.C.</p> |
| | <p>Sara María Guerrero Tecuanhuehe. Maestra en MASC, Formadora Nacional de facilitadores y Directora del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Coahuila.</p> |
| | <p>Rubén Cardoza Moyrón. Formador Nacional de facilitadores y Director del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.</p> |
| <p>Módulo XV. Taller de audiencias de conciliación.</p> | <p>Jessica Bolaños Pérez. Maestra en MASC, y Maestra en derecho laboral. Subdirectora de la carrera de Derecho de la Universidad Autónoma del Noreste y Coordinadora del Centro de Mediación y Justicia Restaurativa de misma universidad.</p> |
| <p>Módulo XVI. Manejo de las Plataformas Electrónicas requeridas por la LFT para el órgano especializado en conciliación laboral local.</p> | <p>Sandra Lara Pérez. Capacitadora certificada CONOCER, licenciada en Sistemas Computacionales, Directora de Análisis y Seguimiento de Información del Instituto Coahuilense de las Mujeres.</p> |
| <p>Módulo XVII. El órgano especializado en conciliación laboral.</p> | <p>Santiago I. Quiroz Villareal. Formador Nacional de facilitadores, Maestro en Derecho, Maestro en Educación, Presidente de Mediación y Justicia Restaurativa para todos A.C.</p> |

REQUISITOS PARA APROBAR SATISFACTORIAMENTE EL DIPLOMADO Y OBTENER LA ACREDITACIÓN

- a) Asistir como mínimo el 90% de las sesiones
- b) Participar en los ejercicios que se desarrollarán en las sesiones. Los instructores llevarán un control de las participaciones del alumnado.
- c) Obtener como calificación mínima en el examen teórico-práctico 70 puntos sobre 100 que suman las dos secciones, la primera se compondrá de un examen general de conocimientos de los temas vistos en el programa; la segunda constará en la simulación de un caso práctico, en los que el participante aplicará los conocimientos adquiridos durante su formación. El puntaje máximo de cada sección será de 50 puntos, y será acreditable con un mínimo de 35 puntos por cada sección.

DURACIÓN.

El Diplomado dará inicio el 19 de abril y concluirá el 29 de junio del año en curso, con una duración total de 120 horas.

DÍAS Y HORARIO DE EJECUCIÓN

El contenido del programa se impartirá de lunes a jueves en un horario de 17:00 a 20:00 horas.

COSTO.

El costo del Diplomado será \$5015.00 (Cinco mil quince pesos 00/100 M.N) por persona de conformidad al artículo 96 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal 2021.

SEDE DE IMPARTICIÓN DEL DIPLOMADO.

Tomando en consideración las medidas sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, ante el virus del SARS CoV 2, el programa se desarrollará a través de la plataforma Zoom y el material estará disponible a través de la plataforma del Instituto de Estudios Judiciales online.iejpue.mx, ambas bajo los datos de acceso que le serán proporcionados a cada alumno al momento de inscribirse.